

CONTRATO No:	151-2018
CONTRATISTA	BENJAMÍN HERNANDO VILLAMIZAR BERMÚDEZ C.C N° 79.555.538 DE Bogotá
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$55.748.525).
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$55.748.525).
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO – APOYO SUPERVISOR
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO** –SUPERVISOR quien actúa como Apoyo al supervisor de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **ING BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR BERMUDEZ, IDENTIFICADO C.C N° 79.555.538 DE BOGOTA**, en calidad de Contratista No. 151-2018 cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No.151 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 18^a00587 VALOR \$27.874.263 Y 18L00542 \$ 27.874.263 de 11 de octubre de 2018 y R.P N^o 18A00701 de \$27.874.263 Y RP N. 18L00673 \$ 27.874.263 del 17 de octubre de 2018.
3. Que de Acuerdo contrato No.151 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	19-10-2018	ACTA DE INICIO
02	19-11-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	28-12-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 55.748.525	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$55.748.525
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$55.748.525	\$ 55.748.525

c. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

d. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 151 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

e. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

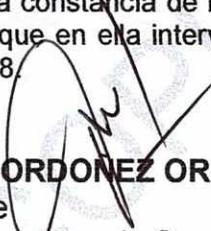
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.151 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y **ING BENJAMÍN HERNANDO VILLAMIZAR BERMÚDEZ, IDENTIFICADO C.C Nº 79.555.538 DE BOGOTÁ**, en calidad de Contratista No. 151-2018 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No.151 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintiocho (28) días de Diciembre de 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


R/I BENJAMIN H. VILLAMIZAR
Contratista


Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------